



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2020 00172 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	JAIRO ANDRES MONTEZUMA BENAVIDES
Asunto	ACEPTA RENUNCIA
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2464V

Con memorial de fecha 13 de octubre de 2022, el Dr. Juan Camilo Cossío Cossío, representante legal de la sociedad HINESTROZA & COSSIO SOPORTE LEGAL SAS, presentó renuncia al endoso en procuración conferido por BANCOLOMBIA S.A, por consiguiente, el presente despacho acepta la renuncia manifestada y se deja la salvedad que el Dr. Cossío Cossío declaró que se encuentra a paz y salvo por conceptos de honorarios profesionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

JCV-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

Carrera 50 #

tiotiquia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

